



SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGRC

DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO CIVIL

CAMBIO DE RÉGIMEN MATRIMONIAL

1. Sentencia definitiva certificada con su respectivo auto de ejecutoria (original y dos copias fotostáticas simples).
2. Oficio de remisión del C. Juez Familiar o Civil. (original y dos copias fotostáticas simples)
3. Identificación oficial con fotografía vigente del interesado.
4. Pago de derechos correspondientes.